

ESCUELA DE POSGRADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A NIVEL DE POSGRADO (MAESTRÍAS)

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS A NIVEL DE POSGRADO**, que suscribe la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ubicada en la Plaza de Armas de esta ciudad, debidamente representada por su Director la Dr. Tito Livio Paredes Gordon (e), quien en adelante se denominará la **ESCUELA** y de otra parte el/la _____, identificado con DNI N° _____ quien en adelante se le denominará **POSTULANTE/INGRESANTE**.

I. La Escuela de Posgrado

- 1.1. Es una institución educativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) funciona en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, licenciada mediante Resolución R-059-2019-SUNEDU, se rige por el Estatuto de La UNSAAC, y su Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- 1.2. Los ingresos de la ESCUELA son los que se recaudan por los derechos de matrícula y enseñanza.
- 1.3. El ESCUELA desarrolla sus actividades académicas en mérito a las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario.

II. Objeto materia de contrato

- 2.1. Por el presente EL/LA POSTULANTE, de ingresar en el examen de admisión una vez que haya aprobado su admisión se convierte automáticamente en el/la INGRESANTE, el mismo que contrata el servicio educativo que ofrece la ESCUELA para realizar sus estudios de posgrado, en consecuencia se procede a matricular como estudiante a:
PROGRAMA DE POSGRADO (MAESTRÍA): _____

DOMICILIO LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

N° CELULAR: _____

- 2.2. En las mismas condiciones, **LA ESCUELA**, accede a la solicitud del/la **POSTULANTE/INGRESANTE** y se obliga a otorgar el servicio educativo en el Programa de Posgrado que el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** ha accedido de acuerdo con el siguiente CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO ACADÉMICO DE MAESTRÍAS 2025

PRIMER SEMESTRE 2025-I	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL PRIMER SEMESTRE	20 de agosto al 28 de setiembre de 2025
MATRICULAS INGRESANTES 2025-I	22 de setiembre al 24 de octubre de 2025 Rezagados del 25 al 27 de octubre de 2025
Inicio de labores académicas primer curso	Del 07 al 30 de noviembre de 2025
Inicio de labores académicas segundo curso	Del 05 al 28 de diciembre 2025
Inicio de labores académicas tercero curso	Del 09 de enero al 01 de febrero de 2026
Inicio de labores académicas cuarto curso	Del 06 de febrero al 01 de marzo de 2026
Inicio de labores académicas quinto curso	Del 06 al 29 de marzo 2026
Inicio de labores académicas sexto curso	Del 03 al 26 de abril de 2026
FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL PRIMER SEMESTRE 2026	MAYO – JUNIO DE 2026
SEGUNDO SEMESTRE 2025-II	
REINICIO DE ESTUDIOS, MATRICULA EN CURSOS DESAPROBADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE	Del 04 de mayo al 25 de junio de 2026
MATRICULAS INGRESANTES 2025-II	Del 01ro. al 30 de junio de 2026
Inicio de labores académicas séptimo curso	Del 03 al 26 de julio de 2026
Inicio de labores académicas octavo curso	Del 31 de julio al 30 de agosto de 2026
Inicio de labores académicas noveno curso	Del 04 al 27 de setiembre de 2026
Inicio de labores académicas decimo curso	Del 02 al 25 de octubre 2026
Inicio de labores académicas onceavo curso	Del 30 de octubre al 22 de noviembre de 2026
Inicio de labores académicas doceavo curso	Del 27 de noviembre al 27 de diciembre de 2026
FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2027	DICIEMBRE 2026 - ENERO 2027

- El calendario puede tener ligeras variaciones por causas no imputables a la Escuela de Posgrado
- Los cursos se activan sólo para los estudiantes que, conforme al compromiso asumido en su postulación están al día en sus pagos.

III. Costo total del programa de posgrado

- 3.1. Cada Programa de Posgrado tiene una inversión costo total de S/ 7 820 Soles, (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE SOLES), de los cuales dos matrículas cada una de S/ 400 Soles (CUATROCIENTOS SOLES) y por derecho de enseñanza de 7 020 Soles (SIETE MIL VEINTE SOLES) pagaderos en cuotas tal como se presenta en el CRONOGRAMA DE PAGOS
- 3.2. Asimismo el/la **POSTULANTE/INGRESANTE** se compromete a cancelar puntualmente los DERECHOS DE MATRICULA Y ENSEÑANZA por los servicios educativos de la siguiente manera:

• CRONOGRAMA DE PAGOS DE MAESTRÍAS: Cambio Climático y Desarrollo Sostenible

PRIMER SEMESTRE	FECHAS DE PAGO	VALOR SOLES
Matricula y primera cuota	22 de setiembre al 27 de octubre de 2025	950
Segunda cuota	01 al 30 de noviembre 2025	540
Tercera cuota	01 al 30 de diciembre de 2025	540
Cuarta cuota	01 al 30 de enero de 2025	540
Quinta cuota	03 al 28 de febrero del 2026	540
Sexta cuota	01 al 30 de marzo de 2026	540
Séptima cuota	01 al 30 de abril de 2026	540

SEGUNDO SEMESTRE	FECHAS DE PAGO	VALOR SOLES
Matricula y séptima cuota	1ro. al 30 de junio de 2026	950
Octava cuota	01 al 30 de julio de 2026	540
Novena cuota	01 al 30 de agosto de 2026	540
Decima cuota	01 al 30 de setiembre de 2026	540
Onceava cuota	01 al 30 de octubre de 2026	540
Doceava cuota	01 al 30 de noviembre de 2026	540

INVERSIÓN TOTAL DE MAESTRÍAS

S/ 7 820 SOLES

Los cursos se activan sólo para los estudiantes que, conforme al compromiso asumido en su postulación están al día en sus pagos.

Obligatoriedad de cumplimiento de pagos

El estudiante regular, que tenga la condición de deudor, no podrá continuar sus estudios en el programa de posgrado, requiere estar al día en sus pagos según el compromiso suscrito en su postulación. La Escuela de Posgrado se reserva el derecho de separar por incumplimiento.

IV. Causales de separación definitiva del estudiante

- 4.1. Por abandono de estudios sin solicitar reserva de matrícula.
- 4.2. No cumplir con el compromiso de pagos suscrito al momento de su postulación.
- 4.3. Suplantar o ser suplantado en el examen de admisión.

V. Imposibilidad de efectuar estudios simultáneos en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC

- 5.1. El estudiante está impedido de estudiar dos Programas de Posgrado en forma simultánea, debe concluir su plan de estudios
- 5.2. De verificar a un estudiante que esté postulando a un segundo Programa de Posgrado, automáticamente se desactivará la última postulación.

VI. Impedimentos para postular a un Programa de Posgrado

Ser deudor de alguna maestría o doctorado, previamente deberá cancelar si tuviera deuda pendiente.

VII. Vigencia del contrato

El presente contrato es vigente siempre y cuando el POSTULANTE/INGRESANTE este al día en sus pagos por Derechos de Matrícula y Enseñanza conforme está establecido en la presente, de no ser así queda inmediatamente rescindido.

VIII. El POSTULANTE/INGRESANTE declara tener conocimiento del reglamento general de la escuela de posgrado

Declaro que al momento de la suscripción del presente contrato ha leído en portal web <http://postgrado.unsaac.edu.pe/> el Reglamento General de la Escuela de Posgrado en las partes pertinentes a los derechos, deberes, obligaciones, así como de las prohibiciones y su compromiso de respetarlas y acatarlas.

IX. Declaración de conformidad

El POSTULANTE/INGRESANTE declara que este documento lo firma en forma libre y sin ningún tipo de presión, así como declara tener pleno conocimiento de las características y condiciones del servicio que brinda la ESCUELA, las que encuentra a su entera satisfacción. En ese sentido, este contrato es obligatorio en todo lo expresado en él, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Cusco , _____ del 202__

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

FIRMA POSTULANTE/INGRESANTE _____

N. de DNI:



HUELLA DIGITAL